



**VISTO:**

El Expte. CD N° 640/2018 "S/ PROYECTO BLOQUE MPN: CREACION INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION Y CAPACITACION DE AÑELO"

Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la aprobación de este INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION Y CAPACITACIÓN es la concreción de un proceso de planificación y gestión que se viene desarrollando en materia educativa desde el PEM para propiciar un entorno favorable y adecuado acorde a los tiempos que nos toca transitar.

Que hoy es necesario estar atentos a las diferentes necesidades del sector económico y laboral, con lo cual esta planificación propone la articulación de las expectativas de los distintos grupos de interés concurrentes en la actividad empresarial que redundara en una mejor anticipación de los riesgos y, finalmente, en la creación estable de valor agregado para el crecimiento socio-económico de la localidad.

Que la FORMACION Y CAPACITACIÓN es una herramienta útil para el crecimiento personal, ya que brinda un abanico de posibilidades formativas en educación superior, relacionada estrechamente con los sectores laborales y flexible al requerimiento de las distintas actividades.

Que por todo lo dicho creemos que la FORMACION Y CAPACITACIÓN es clave para acompañar la economía que se plantea a partir de las exigencias de la explotación hidrocarburifera, que además dispara un sin número de nuevas actividades.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** CREASE el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION Y CAPACITACIÓN DE AÑELO (I.S.F.C.A) con el nombre: Prof. CAPORICCI LILIANA.

**ARTÍCULO 2º:** AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal la Organización y Administración del I.S.F.C.A.

**ARTÍCULO 3º:** REGISTRESE en el Concejo Provincial de Educación como Instituto Registrado.

**ARTÍCULO 4º:** FACULTESE al Poder Ejecutivo Municipal a designar el cargo de Director del Instituto de Formación y Capacitación de Añelo (I.S.F.C.A), quien de acuerdo a los requerimientos y funcionamiento propondrá y designará con Facultades propias la planta funcional.

**ARTÍCULO 5º:** CREASE, a los efectos de delinear los objetivos generales del Instituto Superior de Formación y Capacitación de Añelo (I.S.F.C.A), un Órgano Consultivo que estará conformado por cinco (5) miembros: uno (1) en representación del Instituto Superior de Formación y Capacitación de Añelo (I.S.F.C.A); uno (1) en representación del Órgano Ejecutivo Municipal; uno (1) por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Añelo; dos (2) en representación de la Operadoras.

**Artículo 6º:** REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese una vez cumplido archívese.

1



Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°4, del 21 de Junio del 2018, consta en Acta N°203.-

  
Rosanna L. Viano  
Secretaría Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén



  
Milton C. Morales  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén